



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA

"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N° 403- 2017/GRP-CR



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2023-MDSD/A

Santo Domingo, 05 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO;

VISTO:

La Carta de Renuncia, de fecha 03/09/2023, con registro N° 151-2023 de Marcia Nicoll Gastelú Paico, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Orgánica N° 27972, Ley de Municipalidades; la Administración Municipal se rige de conformidad con los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, contenidos en la Ley N° 27444 y corresponde al Gerente Municipal la Dirección y responsabilidad de la Administración Municipal;

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que el artículo 77 del Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la carrera administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y de consentimiento de los servicios.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, faculta al señor alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, según el artículo 20° inciso 18) de la mencionada Ley 27972, es atribución del alcalde conducir la política personal de la Municipalidad compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los mencionados servidores de la mencionada entidad.

Que, mediante Carta, de fecha 03/09/2023, con registro N° 151-2023, la Srta. Marcia Nicoll Gastelú Paico renuncia al cargo que ha venido desempeñando como Gerente de Planificación y Presupuesto, subgerente de Contabilidad y responsable de la Oficina de Programación Multianual, en la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, y;

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". Por lo que, estando a las facultades contenidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

